Trelew, de Marzo de 2012.-

--- AUTOS Y VISTOS: Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada la sentencia definitiva de fs. 457/468, por el actor R. A. C. a fs. 469, por el codemandado H. R. P. Q. a fs. 478 y por el codemandado N. J. P. a fs. 480, recursos concedidos a fs. 470, 479 y 481 respectivamente.----------

--------- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 511, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la parte actora a fs. 469.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto a fs. 469 por el actor Sr. R. A. C., contra la sentencia definitiva de fs. 457/468.----

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2.012 – SIC.- CONSTE.-

VILMA NOEMI BIRRI
SECRETARIA DE CAMARA